

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.081

Viernes 21 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614220

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Notario Público, Décima Notaría Santiago, Agustinas 1287, certifica: Que por escritura pública de fecha 18 de febrero de 2025, otorgada ante mi suplente don Giovanni Antonio Piraino Avello, compareció: doña ANGELICA MARITZA HENRIQUEZ ESPINOZA, cedula nacional de identidad N°13.577.430-8; quien constituyo una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "GREAT IDEAS SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será servicios médicos ambulatorios, procedimientos estéticos y de belleza, importadora comercializadora de productos de belleza, estética, alimenticios, prendas de vestir, equipamiento y/o maquinarias de salud, entrenamiento físico y/o deportes, el desarrollo de proyectos de ingeniería, arquitectura, construcción de viviendas y edificio, obras menos en construcción, mantenciones, realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera del país, inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas o sociedades por acciones, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase u objeto, celebrar toda clase de contratos y, en especial, de sociedad, pudiendo desde luego participar en sociedades ya existentes, constituir sociedades y adquirir acciones o derechos en ellas; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad que acuerden los accionistas. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a doña ANGELICA MARITZA HENRIQUEZ ESPINOZA, antes individualizada, o a través de mandatarios generales o especiales designados. Amplias facultades escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000, dividido en 500 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una única serie, de igual valor cada una, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. El capital se suscribe y paga en este acto por doña ANGELICA MARITZA HENRIQUEZ ESPINOZA, en dinero en efectivo, quedando enterado el capital social en este acto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de febrero de 2025.-

CVE 2614220

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl